

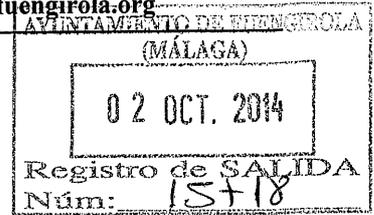


# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación



www.fuengirola.org



Mediante la presente se le notifica la Resolución n° 11.539/2014, de fecha 30 de septiembre de 2014, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2014 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la **concesión de 30 licencias para la ocupación y aprovechamiento privativo temporal de parcelas de dominio público con carpas instaladas, ubicadas en la calle paralela al Arroyo Real y en la calle José Cubero “Yiyo” (zonas traseras de las casetas de las peñas del Recinto Ferial), para su explotación con servicios de hostelería con ocasión de la celebración de la Feria y Fiestas del Rosario de Fuengirola del ejercicio 2014 (Expte. 000050/2014-CONTR)**, por procedimiento abierto de puja a la llana y trámite ordinario.

Visto que con fecha 12 de agosto de 2014 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de licitación, y se inició el plazo de 15 días naturales para que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 05 de septiembre de 2014 tuvo lugar el acto de realización de la puja a la llana, en el que la Mesa de Contratación propuso la adjudicación de la licencia para la ocupación y explotación de la parcela número 30, a favor de Don **Ciriaco Velasco López**, con NIF: **05901061-C**, conforme al Pliego de condiciones.

Visto que mediante Resolución n° 10590/2014, de fecha 8 de septiembre de 2014, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador Don **Ciriaco Velasco López** presentó garantía definitiva por importe de **QUINIENTOS EUROS (500 €)**, así como los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña y calificada favorablemente por la Mesa de Contratación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,



Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

## RESUELVO

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación.

**SEGUNDO.** Adjudicar a Don Ciriaco Velasco López, con NIF: 05901061-C, una licencia para la ocupación temporal de la parcela nº 30 de la calle paralela al Arroyo Real en el Recinto Ferial, para su explotación con servicios de hostelería con ocasión de la celebración de la Feria y Fiestas del Rosario de Fuengirola de los ejercicios 2014 (expte. 000050/2014-CONTR), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, según el siguiente detalle:

Canon: 4.900.-€

Duración: La licencia se otorga con ocasión de la celebración de la Feria y Fiestas del Rosario del ejercicio 2014 que tendrá lugar entre el 6 al 12 de octubre ambos inclusive.

Dicha adjudicación se motiva al haber realizado el adjudicatario la puja más alta por la parcela nº 30, según el siguiente detalle:

Nº	Licitadores	Nº de parcela	1ª PUJA	2ª PUJA	3ª PUJA	4ª PUJA	5ª PUJA
1	CIRIACO VELASCO LOPEZ	30	3.000 €	3.700 €	4.200 €	4.600 €	4.900 €
2	MANUEL BURRUECO PIZARRO	30	3.100 €	-			
3	MARCOS ROMERO CASES	30	3.400 €	4.000 €	4.300 €	4.700 €	-
4	ANGEL ARRUÑADA JIMENEZ	30	4.100 €	-			
5	EMILIO MARTÍN LÓPEZ	30	3.600 €				

**TERCERO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

**CUARTO.** Notificar a Don Ciriaco Velasco López, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

**QUINTO.** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación



www.fuengirola.org

**SEXTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D<sup>a</sup> Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a 30 de septiembre de 2014<sup>o</sup>.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 02 de octubre de 2014

El Vicesecretario,  
(P.D. Decreto nº 3526/12)

  
Fdo.: Francisco Miguel García Arriba

SECRETARÍA

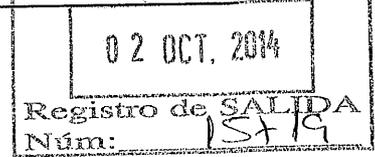


# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación



www.fuengirola.org  
AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA  
(MÁLAGA)



Mediante la presente se le notifica la Resolución nº **11.541/2014**, de fecha **19 de septiembre de 2014**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2014 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la **concesión de 30 licencias para la ocupación y aprovechamiento privativo temporal de parcelas de dominio público con carpas instaladas, ubicadas en la calle paralela al Arroyo Real y en la calle José Cubero “Yiyo” (zonas traseras de las casetas de las peñas del Recinto Ferial), para su explotación con servicios de hostelería con ocasión de la celebración de la Feria y Fiestas del Rosario de Fuengirola del ejercicio 2014 (Expte. 000050/2014-CONTR)**, por procedimiento abierto de puja a la llana y trámite ordinario.

Visto que con fecha 12 de agosto de 2014 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de licitación, y se inició el plazo de 15 días naturales para que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 05 de septiembre de 2014 tuvo lugar el acto de realización de la puja a la llana, en el que la Mesa de Contratación propuso la adjudicación de las licencias para la ocupación y explotación de las parcelas número 6 y 7, a favor de Don **Diego Vela Cárdenas**, con NIF: **33.356.417-T**, conforme al Pliego de condiciones.

Visto que mediante Resolución nº **10589/2014**, de fecha 8 de septiembre de 2014, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador Don **Diego Vela Cárdenas** presentó garantía definitiva por importe de **QUINIENTOS EUROS (500 €)**, por parcela, así como los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña y calificada favorablemente por la Mesa de Contratación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

## RESUELVO

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación.

**SEGUNDO.** Adjudicar a Don **Diego Vela Cárdenas**, con NIF: **33.356.417-T**, dos licencias para la ocupación temporal de las parcelas 6 y 7 de la calle José Cubero “Yiyo”, en el Recinto Ferial, para su explotación con servicios de hostelería con ocasión de la



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación



www.fuengirola.org

**celebración de la Feria y Fiestas del Rosario de Fuengirola de los ejercicios 2014 (expte. 000050/2014-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, según el siguiente detalle:

Canon: parcela nº 6: 2.000.-€ y parcela nº 7: 2.000.-€

**Duración:** Las licencias se otorgan con ocasión de la celebración de la Feria y Fiestas del Rosario del ejercicio 2014 que tendrá lugar entre el 6 al 12 de octubre ambos inclusive.

Dicha adjudicación se motiva al haber sido el adjudicatario el único pujador por las parcelas 6 y 7.

**TERCERO.** Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

**CUARTO.** Notificar a Don **Diego Vela Cárdenas**, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

**QUINTO.** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

**SEXTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D<sup>a</sup> Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a 19 de septiembre de 2014”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 02 de octubre de 2014

El Vicesecretario,  
(P.D. Decreto nº 3526/12)

Fdo.: Francisco Miguel García Ardila

SECRETARÍA



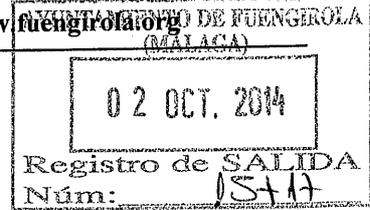


# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación



www.fuengirola.org



Mediante la presente se le notifica la Resolución nº **11.540/2014**, de fecha **30 de septiembre de 2014**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2014 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la **concesión de 30 licencias para la ocupación y aprovechamiento privativo temporal de parcelas de dominio público con carpas instaladas, ubicadas en la calle paralela al Arroyo Real y en la calle José Cubero “Yiyo” (zonas traseras de las casetas de las peñas del Recinto Ferial), para su explotación con servicios de hostelería con ocasión de la celebración de la Feria y Fiestas del Rosario de Fuengirola del ejercicio 2014 (Expte. 000050/2014-CONTR)**, por procedimiento abierto de puja a la llana y trámite ordinario.

Visto que con fecha 12 de agosto de 2014 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de licitación, y se inició el plazo de 15 días naturales para que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 05 de septiembre de 2014 tuvo lugar el acto de realización de la puja a la llana, en el que la Mesa de Contratación propuso la adjudicación de la licencia para la ocupación y explotación de la parcela número 2, a favor de Don **Juan Jiménez Lozano, con NIF: 25046932-R**, conforme al Pliego de condiciones.

Visto que mediante Resolución nº **10587/2014**, de fecha 8 de septiembre de 2014, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador Don **Juan Jiménez Lozano**, presentó garantía definitiva por importe de **QUINIENTOS EUROS (500 €)**, así como los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña y calificada favorablemente por la Mesa de Contratación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

## RESUELVO

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación.

**SEGUNDO.** Adjudicar a Don **Juan Jiménez Lozano**, con NIF: **25046932-R**, una licencia para la ocupación temporal de la parcela nº2 de la calle José Cubero “Yiyo”, en el Recinto Ferial, para su explotación con servicios de hostelería con ocasión de la celebración de la



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación



www.fuengirola.org

**Feria y Fiestas del Rosario de Fuengirola de los ejercicios 2014 (expte. 000050/2014-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, según el siguiente detalle:

Canon: 2.000.-€

**Duración:** La licencia se otorga con ocasión de la celebración de la Feria y Fiestas del Rosario del ejercicio 2014 que tendrá lugar entre el 6 al 12 de octubre ambos inclusive.

Dicha adjudicación se motiva al haber sido el adjudicatario el único pujador por la parcela 2.

**TERCERO.** Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

**CUARTO.** Notificar a Don **Juan Jiménez Lozano**, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

**QUINTO.** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

**SEXTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D<sup>a</sup> Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a 30 de septiembre de 2014”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

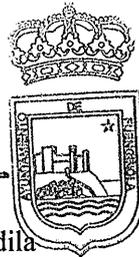
No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 30 de septiembre de 2014

El Vicesecretario,  
(P.D. Decreto nº 3526/12)

Fdo.: Francisco Miguel García Ardila



SECRETARÍA